



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Natalia Gómez Albarracín
Demandado	Diego Salomón Gómez Beltrán
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00583 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Noviembre catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 160 C-1, este despacho,
DISPONE:

*No tener en cuenta la **objección** presentada por la apoderada de la parte demandada, lo anterior teniendo en cuenta que en aplicación a lo normado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso las expensas y agencias en derecho solo podrán controvertirse con los recursos de reposición y apelación.

*Se aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

*Una vez en firme el presente auto se resolverá la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora obrante a folio 157.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza



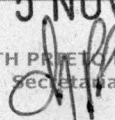
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

131

Del

15 NOV 2017


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria